

## SECCION CUARTA

### Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

#### NOTIFICACIONES

Núm. 5.410

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, se hacen públicas las notificaciones de las liquidaciones de derecho público no tributarias que a continuación se relacionan:

\*\* Número: 551.

NIF: Y-1.058.878-H.

Nombre: Mbengue, Amy.

Ultimo domicilio conocido: Calle Monasterio de Siresa, 9, 2.º B, 50002 Zaragoza.

Referencia: A-192-13. Número de liquidación: 50201300020619.

Tipo de infracción: Revocación expulsión por sanción.

Importe: 508,84 euros.

\*\* Número: 556.

NIF: 25.145.728-N.

Nombre: Ara Escartín, Alberto.

Ultimo domicilio conocido: Calle García Galdeano, 22, 3.º, puerta izquierda, 50004 Zaragoza.

Referencia: A-206-13. Número de liquidación: 50201300020687.

Tipo de infracción: LO 1/1992, artículo 25.1.

Importe: 319,16 euros.

\*\* Número: 487.

NIF: B-50.384.080.

Nombre: Bioingeniería Aragonesa, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Calle María Pastor Sancho, local 9, 50015 Zaragoza.

Referencia: 165-20070302-2013041000799.

Concepto: Reintegro préstamo expediente 350300060020.

Importe: 97.288,09 euros.

Zaragoza, 30 de abril de 2013. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

#### Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.556

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados que se relacionan en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 7 de marzo de 2013 y en expediente 745.322/2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita en calle Oviedo, números 9-11, a instancia de Erik Johan Andsjö, en representación de Xfera Móviles, S.A.

Segundo. — Remitir el presente expediente a informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico a los efectos del artículo 4.3 b) de la "Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal de Zaragoza".

Tercero. — Transcurrido dicho período y examinadas las alegaciones, si las hubiere, se proseguirán los trámites en orden a la aprobación de la incorporación de la antena mencionada en el apartado primero al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.

Cuarto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble, a las comunidades de propietarios colindantes al mismo y al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2013. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

#### ANEXO

#### Relación que se cita

— Comunidad de Propietarios de calle Oviedo, número 13.

— Comunidad de Propietarios de calle Oviedo, número 7.

#### Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.557

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Comunidad de Propietarios de calle Miguel Servet, número 29, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 9 de abril de 2013 y en expediente 52.031/2013, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita en calle Miguel Servet, número 27, a instancia de Erik Johan Andsjö, en representación de Xfera Móviles, S.A.

Segundo. — Remitir el presente expediente a informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico a los efectos del artículo 4.3 b) de la "Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal de Zaragoza".

Tercero. — Transcurrido dicho período y examinadas las alegaciones, si las hubiere, se proseguirán los trámites en orden a la aprobación de la incorporación de la antena mencionada en el apartado primero al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.

Cuarto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble, a las comunidades de propietarios colindantes al mismo y al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2013. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

#### Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.558

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Comunidad de Propietarios de calle Tarragona, número 3, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 9 de abril de 2013 y en expediente 49.324/2013, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita en plaza de Roma, número 6, a instancia de Erik Johan Andsjö, en representación de Xfera Móviles, S.A.

Segundo. — Remitir el presente expediente a informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico a los efectos del artículo 4.3 b) de la "Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal de Zaragoza".

Tercero. — Transcurrido dicho período y examinadas las alegaciones, si las hubiere, se proseguirán los trámites en orden a la aprobación de la incorporación de la antena mencionada en el apartado primero al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.

Cuarto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble, a las comunidades de propietarios colindantes al mismo y al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2013. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

#### Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.559

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Comunidad de Propietarios de avenida de Anselmo Clavé, número 27, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 9 de abril de 2013 y en expediente 40.401/2013, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita en avenida de Anselmo Clavé, número 27, a instancia de Erik Johan Andsjö, en representación de Xfera Móviles, S.A.

Segundo. — Remitir el presente expediente a informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico a los efectos del artículo 4.3 b) de la "Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal de Zaragoza".

Tercero. — Informar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que en el proyecto de la citada operadora aprobado por ese Ministerio no se contempla la ZV(PU) 19.10 que se encuentra dentro del área de intervención G-19-1, situada dentro del radio de 100 metros de influencia. Se adjuntarán copia del informe técnico, de fecha 20 de marzo de 2013, y plano donde se reflejan los puntos sensibles mencionados.

Cuarto. — Transcurrido dicho período y examinadas las alegaciones, si las hubiere, se proseguirán los trámites en orden a la aprobación de la incorporación de la antena mencionada en el apartado primero al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.